



Violencia contra la mujer en la zona occidental de Honduras, 2017-2018

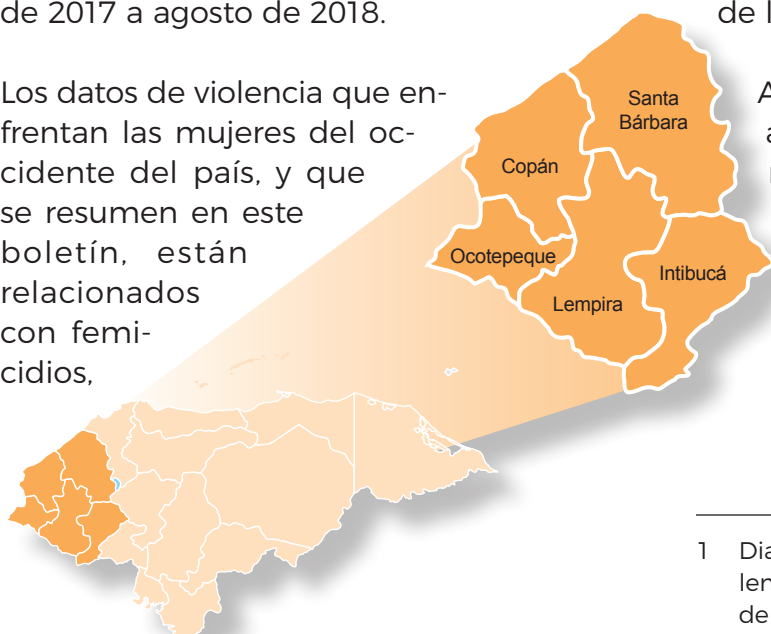
Para avanzar en la lucha por el ejercicio de derechos de las mujeres necesitamos, en principio, información actualizada y fidedigna sobre las condiciones de vida, las violencias que más nos afectan y el papel del Estado hondureño en la garantía de nuestros derechos. Por ello, el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del Centro de Derechos de Mujeres (CDM), en el marco del proyecto **Acceso a la justicia y cese a la impunidad para mujeres sobrevivientes de la violencia en Honduras**, comparte en esta oportunidad información sobre violencia contra las mujeres ocurridas en el occidente del país, específicamente en los departamentos de Lempira, Intibucá, Santa Bárbara, Copán y Ocotepeque, de enero de 2017 a agosto de 2018.

Los datos de violencia que enfrentan las mujeres del occidente del país, y que se resumen en este boletín, están relacionados con femicidios,

violencia sexual, violencia doméstica, violencia intrafamiliar y violencia institucional.

Para su elaboración, solicitamos información a diferentes instituciones públicas. Iniciamos presentando solicitudes de manera formal ante organismos gubernamentales locales, como las alcaldías y Observatorios Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Sin embargo, este paso solo sirvió para corroborar lo siguiente: “el registro es tan limitado que no constituye una fuente de información suficiente sobre el total de casos ocurridos en las diversas localidades”¹. La información entregada por las instancias locales no representa ni el 5% de la información contenida en las fuentes nacionales que registran datos de las violencias contra las mujeres.

Así, esta publicación presenta datos y análisis cualitativos partiendo de información oficial del Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL), Ministerio Público, Medicina Forense, Corte Suprema de Justicia y Secretaría de Salud.



¹ Diagnóstico: Recolección de Información sobre Violencia Contra las Mujeres en la zona de Occidente de Honduras, CDM, 2018.

Contexto de la zona

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE)² más de la mitad de la población de estos departamentos son mujeres, 50.57% del total de la población censada. Un 71.53% de población de mujeres se ubica en zonas rurales en donde las actividades económicas principales son la agricultura y la ganadería, las cuales continúan siendo lideradas por hombres.

Este patrón, si bien no garantiza en general el acceso a los recursos económicos, genera, debido a esta desigualdad de poder y naturalización en la división sexual del trabajo, mayores obstáculos para el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres; y contribuye a perpetuar sus condiciones de subordinación.

La zona occidental del país reúne características socioambientales que condicionan a sus habitantes a asumir un comportamiento distinto al de las otras zonas del país.

Por un lado, la población en estos departamentos, a excepción de Santa Bárbara, es en gran parte indígena lenca y chortí. La población indígena se caracteriza por tener mayor arraigo con el territorio que habita y los bienes comunes, porque de ello depende su cosmovisión, su historia, su cultura y la subsistencia misma.

Por otro, la zona está compuesta por bosque mixto, de coníferas denso y ralo, latifoliado, reservas biológicas, microcuencas, amplia hidrografía, incluyendo un corredor biológico³. Sus condiciones ambientales la convierten en un lugar atractivo para empresas que buscan explotar los bienes comunes, bajo la lógica extractivista de las políticas neoliberales implementadas en toda Latinoamérica.

Esto representa un factor de riesgo, ya que existe una grave inseguridad y violencia derivada de la imposición de planes y proyectos de exploración y concesión; desalojos forzados a través del uso excesivo de la fuerza, persecución y criminalización de líderes y lideresas indígenas por motivos vinculados a la defensa de sus territorios ancestrales⁴.

Las mujeres indígenas, además de ser parte de un grupo violentado sistemáticamente por su condición étnica, también sufren más violencia por el hecho de ser mujeres, aumentando las posibilidades de discriminación, marginación y privación del ejercicio pleno de sus derechos.

² Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Censo poblacional 2013.

³ Perfil Ambiental de País-Honduras, ICF, 2013.

⁴ Extracto del Informe de País sobre la situación de Derechos Humanos en Honduras emitido por la CIDH en 2015 (<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras-es-2015.pdf>). Párrafo 76 en cita a Informe Anual 2013.

Violencia contra las mujeres en el occidente del país

Las denuncias contra la violencia

A nivel nacional, el Ministerio Público recibió 21,759 denuncias durante el periodo 2017-2018. En ese mismo período, los tribunales de justicia dictaron resolución a 1,022 casos de mujeres violentadas. Esto significa que el 95% de casos que ingresaron al proceso judicial de todo el país queda en impunidad: deja en libertad a 20,737 agresores que no serán sancionados por los delitos cometidos y, seguramente, continuarán agrediendo mujeres.

Del total de denuncias a nivel nacional, 2,135 corresponden a los departamentos de la zona occidental del país incluidos en este informe. En el caso de las denuncias que corresponden a esta zona, los tribunales de justicia solo dictaron sentencia a 101 casos de mujeres violentadas.

Según CEDIJ, las denuncias caducan por diversas razones.

Una de las más comunes es que las sobrevivientes de violencia doméstica no continúan la ruta de denuncia por miedo a sus agresores; en otras ocasiones es porque los funcionarios y funcionarias encargadas de atender las denuncias de violencia doméstica no siempre dan la orientación necesaria para agotar el proceso de denuncia; y cuando se cumplen seis meses después de interponer la denuncia.

Cifras de violencia contra la mujer a nivel nacional



Cifras de violencia contra la mujer en occidente



Muertes violentas

En el occidente del país, específicamente en los departamentos de Copán, Santa Bárbara, Lempira, Intibucá y Ocotepeque, hubo **112 muertes violentas de mujeres**: 55 en 2017 y 57 en 2018:

Según los datos, las mujeres entre 30 y 39 años de edad son las más vulnerables en estos departamentos, pues este rango es el que presenta un mayor número de mujeres asesinadas, 12 en total; seguido del rango de víctimas entre 40 y 49 años de edad, con 11 muertes.

Edades de las víctimas de muerte violenta, año 2018	
Rango de edad	Cantidad
0-9	1
10-19	10
20-29	8
30-39	12
40-49	11
50-59	6
60-69	5
70-79	2
80-89	2

¿Quiénes eran las víctimas?

Las víctimas eran amas de casa, comerciantes y estudiantes, algunas analfabetas y otras habían cursado hasta su primaria, las edades van desde 15 a 70 años. Dos de ellas fueron violadas sexualmente antes de matarlas.

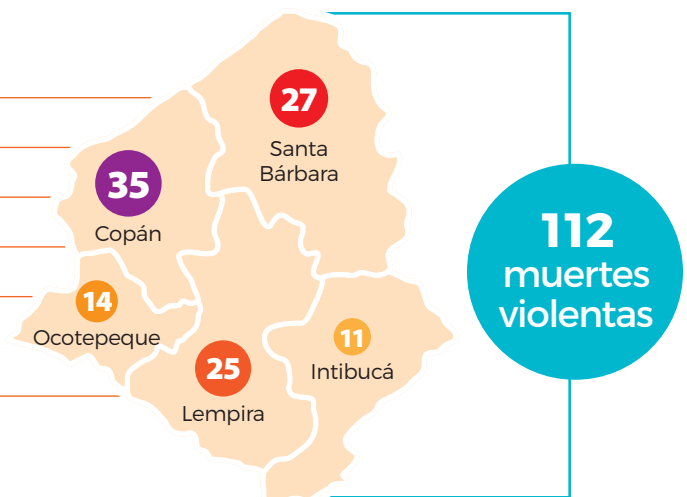
En la mayor parte de los casos, las mujeres fueron asesinadas por su cónyuge o excónyuge, quienes utilizaron armas de fuego o armas blancas. El machete fue el arma más frecuente, develando la modalidad delictiva del femicidio íntimo y/o familiar.

Muchas de estas mujeres denunciaron previamente a sus parejas por violencia doméstica e intrafamiliar.

A 112 familias del occidente del país les quitaron una mamá, una hermana, una hija, una tía, una amiga... Una de las asesinadas no cumplió ni su primer año de edad. ninguno de estos casos ha sido judicializado, precisamente por la mora judicial⁶.

Cifras de muertes violentas de mujeres por departamento 2017 y 2018

Departamento	2017	2018 ⁵
Santa Bárbara	19	8
Copán	11	24
Ocotepeque	7	7
Lempira	14	11
Intibucá	4	7
Total	55	57



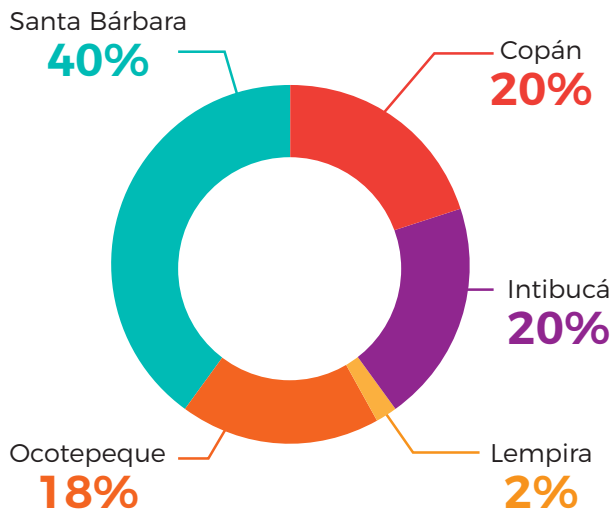
5 Según datos de SEPOL y Ministerio Público.

6 Según Datos de SEPOL y Ministerio Público.

Violencia doméstica

En la zona occidental de Honduras, en 2018, el departamento con mayor cantidad de denuncias de violencia doméstica fue Santa Bárbara con un 40%, seguido por Copán e Intibucá con 20% cada uno.

Denuncia de violencia doméstica 2018



El acceso a justicia

En algunos municipios no existen postas policiales para acudir a interponer la denuncia, teniendo que solicitar auxilio policial en otros municipios que usualmente no responden con la rapidez necesaria para evitar la situación de riesgo.

Los operadores de justicia que ven estos casos tienen poco o nada de conocimiento de género, esto se traduce en desestimar casos hasta recomendar a las mujeres que desistan del proceso.

La jurisdicción que tienen estos juzgados de paz no les permite la resolución de un caso penal, como por ejemplo violencia intrafamiliar, lo cual obliga a las mujeres a trasladarse a municipios que tienen juzgados de letras o a la cabecera departamental, recorriendo grandes distancias; sin contar con ingresos suficientes para poder trasladarse.



Violencia sexual

De los 450 delitos sexuales registrados en 2017 en los departamentos reportados, 83% de los delitos se cometió contra niñas menores de 18 años; y de los 239 delitos sexuales registrados en 2018, el 47% de ellos fue cometido contra niñas menores de 18 años de edad.

En año y medio, 487 de dichas agresiones las cometieron contra mujeres menores de 18 años de edad, representando el 70% de todos los casos de violencia sexual registrados por Medicina Forense.

Con ese dato se concluye que, en la zona occidental del país, las niñas son población vulnerable a la agresión sexual. Además, con el riesgo de que, restringiendo su derecho a vivir una vida libre de violencia, se anule también el desarrollo de su infancia y planes de vida debido a las consecuencias físicas y psicológicas que enfrentan producto de las agresiones.

La violencia sexual implica desde violación sexual, acoso sexual, actos de lujuria, estupro, violación sexual especial, trata de personas, proxenetismo, la pornografía infantil y el embarazo infantil forzado.

Delitos sexuales según Medicina Forense

Departamento	2017	2018	Total
Copán	123	31	154
Intibucá	97	44	141
Lempira	73	64	137
Santa Bárbara	123	88	211
Ocatepeque	34	12	46
Total	450	239	689

Embarazo y maternidad infantil forzada

El embarazo en menores de 18 años de edad, particularmente en adolescentes, es decir, entre los 15 y 18 años, tiene dos causas principales:

- 1. Falta de acceso a educación sexual integral.** La educación sexual implica el aprendizaje en temas relacionados con el sexo y la sexualidad. Es una herramienta necesaria para el ejercicio pleno en la toma de decisiones responsables y saludables sobre nuestra salud sexual y reproductiva.
- 2. Dificultad en el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.** Según el Consenso de Montevideo, los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos. Esto incluye:
 - Derecho a la educación sexual integral.
 - Acceso a métodos anticonceptivos modernos, incluyendo el método anticonceptivo de emergencia (PAE).

- Información sobre los métodos anti-conceptivos, servicios seguros para la interrupción del embarazo y todo tipo de tratamiento o asesoramiento que tenga que ver con la sexualidad y los derechos reproductivos, sin importar la preferencia sexual de la mujer o su minoría de edad.

“Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con un enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos”

Incumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos:

- No se incluye en la currícula estudiantil la educación sexual integral.
- No se mejoran las condiciones en los centros de salud.

La Secretaría de Educación elaboró las guías metodológicas “Cuidando mi salud y mi vida”, que incluye educación sexual. A pesar de su existencia, estas guías no se implementan en todos los centros educativos. Existen actores sociales, como la Confraternidad Evangélica e Iglesia Católica, que consideran que estas guías implican el fomento de la promiscuidad en los jóvenes.

Partos en mujeres menores de edad

Departamento	2017	2018	Total	Porcentajes
Copán	1099	441	1540	24.57
Intibucá	779	349	1128	17.99
Lempira	1042	441	1483	23.66
Ocotepeque	406	164	570	9.09
Santa Bárbara	1212	334	1546	24.69
Total	4,538	1,729	6,267	100

En 2015 se presentó ante el Congreso Nacional una propuesta de Ley de Educación Integral para la Sexualidad, pero no se discutió. De nuevo se presentó en febrero de 2018 con el mismo resultado: la propuesta aún no ha sido discutida, ni ha entrado en la agenda legislativa. Lo anterior demuestra el poco interés político por parte de las diferentes bancadas en el Congreso Nacional para mejorar las condiciones en materia de educación sexual.

Sumado a la falta de información, los embarazos en adolescentes son también consecuencia de violaciones sexuales. En el caso de las niñas menores de 14 años se reconoce como embarazo y maternidad infantil forzada.

En la zona de occidente, 185 niñas menores de 14 años dieron a luz entre 2017 y 2018.

El 20% de los partos en menores de 14 años a nivel nacional fueron en la zona occidental. Como podemos ver en la tabla: Partos en mujeres menores de edad, en el año 2017, en los departamentos reportados dieron a luz 4,538 niñas.

Es importante recalcar que muchas de las violaciones no son denunciadas por miedo a represalias, culpa y posible revictimización, ya que la sociedad traslada la responsabilidad de cualquier agresión sexual a la víctima y casi nunca al agresor.

Los datos proporcionados anteriormente obligan a la ciudadanía hondureña a asumir el reto de demandar del Estado el acceso a la justicia para las mujeres y el cese a la impunidad.

La **violencia doméstica** afecta a la mujer, a la familia y a toda la comunidad **¡Denúnciela!**

Proyecto **Acceso a la justicia y cese a la impunidad para mujeres sobrevivientes de la violencia en Honduras**



Unión Europea

PROGRAMA **EUR JUSTICIA**

Promoviendo una justicia rápida y accesible en Honduras

En colaboración con:

 **Diakonia**

